

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, abril 10 de 2023

Oficio No. GADPRUM-2023-0036

Señor
Rody González
VICEPRESIDENTE ACL UNIÓN MILAGREÑA
Ciudad. -

De mi consideración:

Permítame dirigirme a usted con un cordial saludo augurando éxitos en sus funciones diarias.

En atención al oficio N° S/N, de fecha 15 de marzo del año 2023, realizo la entrega de las respuestas en base a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña a través de la ciudadanía, misma que se encuentra anexa a este documento bajo el respectivo sustento legal.

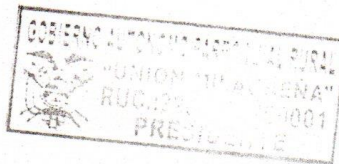
De la misma manera se adjunta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Unión Milagreña correspondiente al período 2022.

Particular que pongo en conocimiento en base a lo analizado y resuelto por la entidad parroquial.

Atentamente,


Sr. Reinaldo López Narváez
PRESIDENTE DEL GADPR
UNION MILAGREÑA
C.C: 1707034334
Cel: 0994186280

Elaborado por E.D.N.



Recibido 10-04-2023



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INFORME PRELIMINAR / 2022



GADPRUM

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2022

INTRODUCCION.

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Unión Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos

ANTECEDENTES.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Según lo establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de fecha 16-03-2023, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GAD:

Fase 1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Fase 2 Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

Fase 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional.

Fase 4 Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA.

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

1. La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
2. La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
3. La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
4. La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

DESARROLLO.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA FASE 1, LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE INFORME, SE DEBE RESPONDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE, CON UN DOCUMENTO DE LECTURA SENCILLA.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se recibió de parte de la asamblea local ciudadana una base de preguntas, la cual se contesta de la siguiente forma:

1.- COMPONENTE BIOFÍSICO:

PREGUNTA:

Dentro del POA 2022 anual vemos que existe un proyecto para gestionar el 50% de las comunidades cuenten con el servicio de recolección de basura al 2023. Justifique con sus respectivos medios de verificación la gestión realizada por el GADPR Unión Milagreña

RESPUESTA. -

Con respecto a la consulta, se manifiesta que son gestiones que se vienen desarrollando ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Joya de los Sachas, solicitando se amplíe la recolección de tal manera de beneficiar parte de la ciudadanía y de la población en general de la parroquia unión Milagreña, La gestión de los residuos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas (el otro portador es el agua). Los residuos que se

incineran o se eliminan en sitios no controlados pueden contaminar el aire, la tierra y el agua.

2.- COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO:

PREGUNTA:

En este componente como competencia del GAD Provincial de Orellana, se planifica un proyecto de Fomento de actividades productivas y agropecuarias sostenibles (Sistemas Agroforestales y Buenas practicas agropecuarias), cuyo objetivo es capacitar a las 19 comunidades en sistemas Agroforestales y Buenas practicas agropecuarias al 2023, indique como se ejecutó este proyecto en beneficio a las 19 comunidades con su respectivo medio de verificación.

RESPUESTA. -

La implementación de sistemas agroforestales promueve la recuperación de suelos que están altamente degradados por la agricultura convencional, esta acción genera oportunidades de cambios de vida de los productores agrícolas, el sistema permite desarrollar nuevas técnicas de prácticas de producción para garantizar la seguridad alimentaria de una forma favorable y saludable en ambas partes. Esta acción contribuye a mejorar y recuperar los suelos erosionados y evitar el uso de los productos agroquímicos en los suelos, de igual manera enseñarles a los productores la siembra de cultivos en callejones y el manejo de sus parcelas agrícolas ecológicas. La Reforestación: Indica una regeneración de bosques de forma enriquecida con plantas nativas de la región, con la cual permite aumentar la cobertura vegetativa forestal, mantener la protección de las microcuencas, preservar la flora y fauna con mejores condiciones de vida. También recuperar especies maderables, hábitat de los animales y la reducción del dióxido de carbono que contamina la atmosfera.

Cabe mencionar, que a la fecha no se ha realizado ninguna gestión con respecto al tema.

3.- COMPONENTE SOCIO CULTURAL

1.- Se planifica en el POA anual 2022, 2 programas y proyectos.

a.- Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados de la constitución, con un presupuesto de \$ 13.047,48

b.- Fortalecimiento y difusión de la interculturalidad, plurinacionalidad y saberes ancestrales a través de actividades culturales, con un presupuesto de \$ 41.067,00.

Explique con sus medios de verificación como se ejecutaron estos 2 proyectos en el año 2022

PREGUNTA

a.- Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados de la constitución, con un presupuesto de \$ 13.047,48

RESPUESTA

Se han ejecutado en total tres (03) proyectos en el que se han visto beneficiados los Adultos de la tercera edad, Personas con discapacidad y Niños, niñas y adolescentes, todos pertenecientes a la parroquia Unión Milagreña, a continuación, se describen:

- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. Se realizó la entrega de 125 Kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 3.302,50 Dólares.



- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”. Se realizó la entrega de 208 kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 5.399,68 Dólares.



- JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Hubo masiva participación de los niños de todas las 19 comunidades que integran la parroquia Unión Milagreña. Monto ejecutado: \$ 6.516,00 Dólares.



La contratación que se llevó a cabo tanto para la adquisición de los kits de alimentos que se entregaron a los Adultos Mayores y a las Personas con Discapacidad como para la ejecución del evento para los Niños, Niñas y Adolescentes de la parroquia fue por medio de Ínfima cuantía, adjudicándose dichos procesos a los oferentes que presentaron la mejor oferta, con valores que se manejan en el mercado y convenientes para la institución. Se adjunta documentación justificativa de los procesos realizados.

PREGUNTA

b.- Fortalecimiento y difusión de la interculturalidad, plurinacionalidad y saberes ancestrales a través de actividades culturales, con un presupuesto de \$ 41.067,00.

RESPUESTA

Los eventos culturales, Son aquellas que mantienen viva la tradición y la memoria popular, a través de manifestaciones en las que se combinan las artes y que se transmiten de generación en generación, generalmente de manera oral. Por ejemplo: los bailes tradicionales, el carnaval, las fiestas nacionales. Actividades artísticas.

La parroquia celebra sus festividades de creación el 28, 29 y 30 de mayo de cada año; en cuanto a las celebraciones religiosas, las festividades del Hermano Miguel son el 24 de febrero de cada año. Además de ello, cada comunidad mantiene sus celebraciones según su organización.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Desfile Cívico



Elección y Coronación de Reina



Feria Agrícola



Pregón



Las contrataciones de los eventos se deben realizar mediante el procedimiento de RÉGIMEN ESPECIAL que es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP– y su reglamento, bajo criterios de selectividad. Debe entenderse que los procesos de Régimen Especial no son un sistema de excepción, y tanto entidades contratantes como proveedores cumplirán los requisitos previstos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP–. No se debe olvidar que generalmente, los procesos sujetos a Régimen Especial no son concursables, es decir, la contratación es directa (Un solo oferente) y de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

El proyecto está enmarcado dentro del COMPONENTE SOCIO CULTURAL.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 64.- Estable las Funciones y; Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural en su literal:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD, PLURINACIONALIDAD Y SABERES ANCESTRALES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA 2022, SE REALIZO CON UN PRESUPUESTO DE 41,067.00 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se desarrollaron varias actividades en las cuales se detallan:



- b.- Articulación con el MINTEL o la institución que haga sus veces para mejorar el acceso de la población al internet y TICs (tecnologías de la información y la comunicación), con un presupuesto de \$ 1020,00

PREGUNTA

a.- Mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo económico y el bienestar humano en la parroquia, con un presupuesto de \$ 42.302,00

RESPUESTA

Tiene que tomarse en consideración que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, no tiene la competencia de lastrado de vías, solo se pueden realizar mejoramientos con rebacheos en todas las vías que de las 19 comunidades que conforman la parroquia y ameriten dicho mejoramiento.

Por lo tanto, se ha asistido a las instituciones competentes como es el Gobierno Provincial de Orellana y el Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ha realizado el bacheo de las vías principales de la parroquia Unión Milagreña con la dotación de material pétreo, pero al no contar con la maquinaria respectiva para brindar el mantenimiento adecuado, se ha solicitado de manera especial nos ayude con la motoniveladora y el rodillo del GAD Provincial de Orellana, petición que se realiza con la finalidad de brindar el mejoramiento vial a los agricultores que hacen uso de estas vías para poder cultivar y trasladar sus productos agrícolas.

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña se ha visto en la obligación de solicitar recursos para la adquisición de repuestos y combustible, ya que cuenta con maquinaria y vehículos con la finalidad de brindar mejoramiento vial en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, y, para su funcionamiento se requiere de combustible (diésel) y mantenimiento correctivos de la maquinaria motivo que llevo a solicitar la cantidad de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES) al Gobierno Provincial de Orellana, durante este año 2022 y de esta manera, poder continuar brindando desarrollo y mejoramiento vial a las 19 comunidades de la parroquia.

Solicitud de material lastre para mejorar los accesos a los habitantes de la comunidad Unión Milagreña al Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

Solicitud de material lastre al Gobierno Provincial de Orellana debido a la temporada invernal que ha provocado el deterioro de las mismas, motivo por el cual ha surgido la necesidad de solicitar material pétreo para realizar el rebacheo de las vías de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, y de esta manera satisfacer esta necesidad prioritaria que requieren los ciudadanos que dan uso constante a todas estas vías.

PREGUNTA

b.- Articulación con el MINTEL o la institución que haga sus veces para mejorar el acceso de la población al internet y TICs (tecnologías de la información y la comunicación), con un presupuesto de \$ 1020,00

RESPUESTA

La parroquia Unión Milagreña, no cuenta con el servicio de comunicación telefónica celular fija, y tomando en consideración que hoy en día es fundamental contar con este servicio la mayoría de las familias han optado por la colocación de internet personal en cada uno de sus hogares, como es de conocimiento público el ahora puntos de encuentro se encuentra funcionando desde años anteriores brindando atención tanto a alumnado como a toda la ciudadanía en general con finalidad de mejorar el conocimiento y búsqueda de información para el desarrollo personal e investigativo.

El Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, realiza la aportación de materiales de oficina al Punto de Encuentro y realiza el pago de luz de manera mensual.

5.- COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL:

1.- En este componente se planifican de manera detallada 5 programas o proyectos en el año 2022:

a.- Adquisición, operatividad y mantenimiento de maquinaria y equipo camionero parroquial, con un presupuesto de \$ 37.577,70.

b.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, PRIMERA ETAPA (Monto \$ 75.092,09)

c.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, SEGUNDA ETAPA (Monto \$ 61.045,84)

d.- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física del edificio parroquial y cerramiento, con un presupuesto de \$ 1000,00

e.- Adquisición de materiales de oficina, bienes muebles, equipos y programas informáticos, con un presupuesto de \$ 3.132,72

De a conocer como se desarrolló estos programas o proyectos dentro de la planificación anual con sus respectivos medios de verificación

PREGUNTA

a.- Adquisición, operatividad y mantenimiento de maquinaria y equipo camionero parroquial, con un presupuesto de \$ 37.577,70.

RESPUESTAS

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña en su empeño de mejorar y rehabilitar las vías de la parroquia en sus 19 comunidades ejecuta un proyecto de DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA” esta con la finalidad de rebachear las vías de segundo y tercer orden de todas las comunidades que conforman la parroquia Unión Milagreña y, para lograr este mantenimiento con material tipo lastre se debe dar un mantenimiento preventivo y correctivo al equipo caminero de la institución con la finalidad de mantener las volquetas, la excavadora y la gallineta en óptimas condiciones

PREGUNTA

b.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, PRIMERA ETAPA (Monto \$ 75.092,09)

RESPUESTA

La contratación de la Primera Etapa se inició en diciembre de 2021 y la ejecución de la obra se llevó a cabo entre los meses de enero y abril, el proceso para la contratación de los trabajos se realizó por Menor Cuantía Obra el cual una vez presentadas todas las ofertas y realizada la evaluación de las mismas resulto ganador el Ing. Jonathan Iván Bravo Tuarez.

PREGUNTA

c.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, SEGUNDA ETAPA (Monto \$ 61.045,84)

La segunda etapa de igual manera se realizó un proceso de contratación por medio de Menor Cuantía Obra cumpliendo todos los parámetros exigidos por la ley de contratación pública, proceso iniciado en mayo y finalizado en julio, para esta contratación los recursos fueron asignados por el Gobierno Provincial de Orellana (50 mil Dólares GADPO y 11.045,84 Dólares como contraparte del GADPRUM). Una vez realizado el proceso de contratación resulto ganador el Ing. Sergio Santiago Verdezoto Saltos.

PREGUNTA

d.- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física del edificio parroquial y cerramiento, con un presupuesto de \$ 1000,00

RESPUESTA

El mantenimiento de la estructura del edificio parroquial se realiza una vez al año por el cual se recurre a realizar la pintada del edificio tanto externa como internamente y se adquieren algunos rubros para el mantenimiento preventivo y correctivo para el coliseo central de la comunidad Unión Milagreña. Téngase en cuenta que se adquieren productos de limpieza con la finalidad de dar una imagen adecuada a la ciudadanía a la hora de realizar cualquier gestión en el edificio parroquial.

PREGUNTA

e.- Adquisición de materiales de oficina, bienes muebles, equipos y programas informáticos, con un presupuesto de \$ 3.132,72

El Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña previa autorización del Sr. Presidente Reinaldo Emilio López Narváez y viendo la necesidad de los artículos de oficina se realizan las compras de dichos materiales de la institución, por lo cual generalmente se hacen entre 2 o 5 compras por año por medio de Ínfimas Cuantías

Se da contestación a las consultas realizadas por la ciudadanía y se presentan con los justificativos y medios de verificación correspondientes a cada uno de los procesos realizados.

Sin más que agregar,

Atentamente:


Reinaldo Emilio López Narváez

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA




Ing. Ibór Aranguren

TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA” /2022



GADPRUM

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



PRESENTACIÓN

La Función Pública, líder de la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la Parroquia y los ciudadanos, en el marco del deber legal y ético, que tienen todos los Servidores Públicos de responder e informar a los ciudadanos por la administración, el manejo de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de rendición de cuentas que contiene las actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, durante el periodo Enero a Diciembre del 2021, mostrar la gestión de nuestra administración y el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia y eficiencia, periodo en el cual, hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de promover a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios, que el buen vivir vaya siendo posible en nuestra parroquia.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.

1.1.- NOMBRE:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA (GADPRUM).

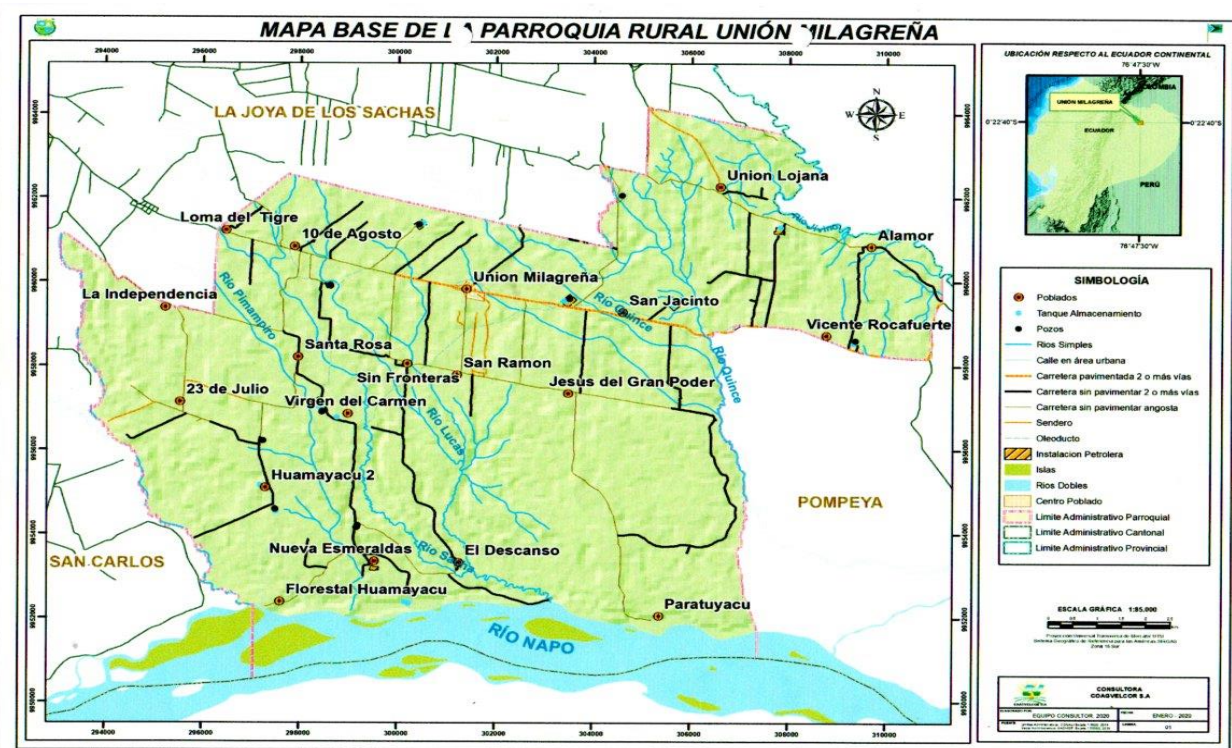
1.2.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:

01 DE ENERO 2022 – 31 DE DICIEMBRE 2022

1.3.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

Provincia: ORELLANA
Cantón: JOYA DE LOS SACHAS

Parroquia: UNIÓN MILAGREÑA
Cabecera Cantonal: UNIÓN MILAGREÑA
Dirección: ENTRADA NORTE UNO. Km.12
Correo electrónico institucional: gadprum@yahoo.com
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec
Teléfonos: 063 065 939
N.- RUC: 2260004290001



1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

Nombre del representante legal del GAD:	SR. REINALDO EMILIO LOPEZ NARVAEZ
Cargo del representante legal del GAD:	PRESIDENTE DEL GADPRUM
Fecha de designación:	15/05/2019
Correo electrónico:	lopeznarvaezrey@yahoo.com
Teléfonos:	099 418 6280 / (06) 306 5939

1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo:	Técnico del GADPRUM
Fecha de designación:	15/03/2023
Correo electrónico:	gadprum@yahoo.com
Teléfonos:	(06) 306 5939

2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del

ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 297.-Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural. - Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Artículo 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.- OBJETIVOS PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Eje 1: ECONÓMICO.

El Ecuador precisa insertarse en el mundo, buscando más oportunidades comerciales y fortalecer su seguridad jurídica, a fin de incrementar el comercio con el mundo y atraer inversión privada que genere empleo de calidad. Los principales acuerdos comerciales con los que se cuenta son aquellos que se mantiene con la Unión Europea, la Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur. Los tres acuerdos comerciales representan el 41% de las exportaciones no petroleras en el periodo comprendido entre 2010 y 2021.

El turismo es una fuente importante de divisas y tiene el potencial de generar nuevos ingresos para nuestra economía. En el año 2020 el sector turístico registró una fuerte reducción del número de viajes personales a raíz de la pandemia. Por lo tanto, el avance del proceso de vacunación global y del Ecuador es fundamental para la recuperación del sector. Hay que considerar a las actividades culturales y su contribución al PIB que, desde el año 2015, pasó de 1,99% a 1,79% en el 2019. En este contexto, sería fundamental plantear estrategias de recuperación y fomento para las industrias culturales y creativas, que incluyan temas relacionados con la Economía Naranja. En esta línea también es importante tomar en cuenta que las importaciones culturales, a partir del año 2017, muestran un incremento que no se logró sostener en el tiempo y para el 2020 caen con respecto al 2019 en 13,68%. Por lo que será necesario analizar este escenario para promover acciones de mejora.

En la productividad agrícola es importante considerar las características agroecológicas de la nación, siendo relativamente favorables para el desempeño de la actividad agropecuaria. El 31,99% del área agropecuaria del país tiene aptitud para cultivos y el 23,54% aptitud para pastos. Estas se encuentran principalmente en la costa y con limitaciones topográficas fuertes, especialmente en la sierra ecuatoriana.

El país presenta zonas con buena aptitud agraria y cuenta con aprovechamiento de los recursos naturales para la producción. Existen zonas de conflicto de uso, 34,72% de las tierras agrarias tienen algún grado de conflicto de uso por sobreutilización. En algunos casos se expande la frontera agrícola hacia áreas de ecosistemas frágiles y de conservación. Por otro lado, se observan zonas subutilizadas (16,70% del área agraria del Ecuador). Al respecto, se resalta la importancia de contar con una zonificación agropecuaria y ordenamiento productivo agrario.

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

La mejor política social es la creación de empleo. Sin embargo, el papel del Gobierno se limita a la creación de las condiciones adecuadas para que el sector privado sea el responsable de la creación de empleos. Para esto es esencial la existencia de una economía de libre mercado.

Un componente importante de una economía libre es el sistema de precios. Los precios juegan un rol fundamental: coordinan las acciones de miles de personas, que persiguen sus propios objetivos, comunicando los cambios en el conocimiento particular que cada uno de ellos posee sobre la disponibilidad y usos potenciales de los recursos. Es decir, los precios transmiten información. Por tal motivo, cuando el Gobierno pretende regular los precios de la economía termina causando serias distorsiones que afectan a los consumidores. Cuando se fijan precios "oficiales" por encima del valor de mercado la consecuencia no intencionada es la sobreproducción de bienes con la esperanza de venderlos a precios artificialmente altos. Sin embargo, esto termina ocasionado que los precios de dichos bienes terminen bajando debido al exceso de oferta. Por el contrario, cuando se fijan precios mínimos se generan incentivos para no producir cantidades suficientes de esos bienes, produciendo escasez y por consecuencia el incremento de los precios.

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

La economía mundial es una fantástica red de cooperación humana, en la cual, cada uno de nosotros nos especializamos en producir una o pocas cosas de manera abundante, confiando en que el resto hará lo mismo en los campos en que se especializan. Esta red mundial de especialización y división de trabajo puede incrementar el nivel de bienestar de las personas.

Los recursos naturales son un punto de partida en la especialización del comercio exterior, pero existen otros aspectos más importantes que definen la especialización de los países: habilidades profundas, mejor tecnología y el aprovechamiento de las economías de escala. Las habilidades profundas son consecuencia de la especialización, mientras más producimos un determinado bien más bueno somos en eso. Las mejoras en tecnología resultan al buscar mejores maneras de producir algo con el objetivo de utilizar las materias primas disponibles de la mejor manera. Finalmente, las economías de escala son consecuencia de las dos anteriores, como resultado de la especialización y las mejoras tecnológicas podemos producir a gran escala bajando los costos por cada unidad producida.

Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

La dinámica productiva que incluye actividades económicamente a nivel agrícola, acuícola, pesquero y de infraestructura, requiere impulsar un esquema que brinde igualdad de oportunidades para todos, en concordancia con el artículo 276 de la CRE.

Sin embargo, la falta de conciencia ambiental por parte de actores productivos generó que las actividades agrarias se realicen sin sostenibilidad. Por otra parte, será fundamental realizar esfuerzos para fortalecer y generar la infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas a partir de costos competitivos. De esta manera, es indispensable crear incentivos para el acceso a infraestructura, riego, capacitación, financiamiento en la producción agrícola, acuícola y pesquera. Por ello, se impulsarán modelos de asociatividad productiva y comercial para mejorar las ganancias de los productores, incrementar la tecnificación, crear oportunidades y promover el progreso económico de estos sectores.

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

El análisis de las decisiones colectivas vincula la teoría del comportamiento individual al proceso de toma de decisiones políticas". Esta teoría establece que, si la búsqueda del interés individual y la estructura de incentivos determinan las decisiones del mercado, es de suponer que esos factores también influyen sobre las decisiones políticas, debido a que ambas instituciones están conformadas por los mismos individuos.

En este sentido, se establece que la relación existente entre los políticos, votantes y servidores públicos se resume en que políticos buscan votos y los servidores públicos, estabilidad laboral y mayores presupuestos. Por otro lado, los grupos de interés y los votantes buscan incrementar su riqueza y nivel de ingreso. Es así como se asume que cada sector persigue algo que es poseído o controlado por otros.

Teniendo en cuenta que el sector público funciona como el sector privado bajo condiciones de escasez e incertidumbre, los políticos ofrecen medios para enfrentar esta escasez distribuyendo el ingreso y la riqueza con el afán de promover el bienestar en general. Es así como la política se convierte en el sustituto del mercado, para satisfacer ciertas actividades que a los mercados les resulta difícil de proveer. Todo esto se hace mediante el presupuesto del Gobierno. Por tal motivo, es de vital importancia que se establezcan reglas fiscales claras y estables en el tiempo que permitan alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

EJE 2: SOCIAL

Sobre la base de los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, el Gobierno del Encuentro trabajará por la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en el Eje Social, aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la DCI, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de "*no dejar a nadie atrás*" de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

La OMS define a la salud como "*un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*" y "*el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social*."

El abordaje de la salud en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se basa en una visión de salud integral, inclusiva y de calidad, a través de políticas públicas concernientes a: hábitos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, DCI, superación de adicciones y acceso universal a las vacunas. Adicionalmente, en los próximos cuatro años se impulsarán como prioridades gubernamentales acciones como la Estrategia Nacional de Primera Infancia para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil: Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, que tiene como finalidad disminuir de manera sostenible la desnutrición y/o malnutrición infantil que afecta a 1 de 4 menores de 5 años en el país

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

El Gobierno del Encuentro reconoce que el conocimiento es dinámico y está en constante evolución. Es por este motivo que el Sistema Nacional de Educación debe marchar al ritmo de esta evolución y debe centrarse en preparar a las nuevas generaciones para los desafíos intelectuales, profesionales y personales que afrontarán.

La educación del futuro y la sociedad en su conjunto, demandan que, desde la educación inicial hasta la superior, se garantice la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad de oportunidades, la innovación y un modelo educativo diverso y no centralizado. Se fortalecerá la educación en el área rural con la reapertura y fortalecimiento de las escuelas rurales. Se impulsarán programas de alimentación escolar; y se fortalecerá la educación para la niñez y adolescencia con necesidades educativas especiales

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

En el Ecuador, la población rural se dedica a actividades agrarias de subsistencia. Además, enfrentan problemas como la baja escolaridad, limitado acceso a un sistema de salud integral, falta de empleo adecuado, falta de servicios básicos, migración del campo a la ciudad, entre otros que se acentuaron con la pandemia.

En este contexto, la generación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes de las zonas rurales requiere un Gobierno que genere las condiciones para la erradicación de la pobreza. Esto se puede lograr a través de la generación de oportunidades de empleo, incremento de la cobertura de la seguridad social, con acceso a un hábitat seguro y vivienda digna, con pertinencia cultural en educación, salud, conectividad, agua potable y saneamiento.

Eje 3: SEGURIDAD INTEGRAL

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 apunta a fortalecer la seguridad integral. Para ello, se establecerán políticas de gobierno enfocadas a enfrentar problemas que afectan a la sociedad en su día a día, como la delincuencia y el crimen organizado. Además, se busca contribuir a la mejora del Sistema de Rehabilitación Social, a la seguridad vial, a la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias, a la seguridad del Estado, a la soberanía y la integridad del territorio.

Los graves problemas de inseguridad provocan que los ciudadanos pierdan la confianza en las instituciones. Esta falta de credibilidad provoca un bajo nivel de denuncias de los perjudicados. Según el Consejo de Seguridad Ciudadana (CSC), el 80% de las víctimas de la inseguridad no realizan las denuncias respectivas.

Otra situación preocupante es la crisis del sistema penitenciario. Actualmente existe hacinamiento, infraestructura precaria y vulnerabilidad de derechos en los Centros de Privación de Libertad (CPL). Estos problemas contribuyeron al crecimiento del número de amotinamientos y situaciones adversas donde se atentó contra la vida de muchos privados de libertad.

Con relación a la seguridad vial, se requiere emprender acciones de control ejecutadas por los entes competentes de tránsito de toda la nación, así como la generación de política pública enfocada en la reducción de fallecidos por causas relacionadas con accidentes de tránsito. Para el 2019, la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes *in situ* fue 12.62.

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

La defensa nacional, protección interna y el orden público son competencias exclusivas del Estado que garantizan una convivencia pacífica y segura a los ciudadanos. Lo anterior tiene como objetivo prevenir las formas de violencia y la discriminación, la seguridad integral busca garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas y acciones integradas.

En este contexto, la seguridad ciudadana requiere una solución integral en varios ámbitos. Para ello, se plantearán políticas de seguridad enfocadas a erradicar la delincuencia común, el crimen organizado interno y transnacional; la inseguridad vial y; el tráfico ilegal de drogas, de armas de fuego y el terrorismo en todas sus formas.

De esta manera, se desarrollará un abordaje integral de la seguridad ciudadana que nos permitirá resolver los problemas de inseguridad, desde un enfoque preventivo y oportuno. Para ello se diseñó el presente objetivo, mismo que aborda la seguridad en cuatro políticas que abarcan las temáticas que afectan al orden público y sus principales conflictos.

Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

El mundo está viviendo profundos procesos de transformación en el ámbito social, económico, cultural, tecnológico, entre otros. Esto se debe a cambios a nivel estructural de estos temas, así como cambios en el ambiente y naturaleza. Estas alteraciones merecen una detección oportuna y acción inmediata, para que no afecten la seguridad de la población y de los Estados.

Las amenazas globales tienen una connotación transnacional que podría afectar a la defensa y seguridad de los Estados, entre otras podemos señalar: terrorismo y narcotráfico y sus delitos conexos, crimen organizado, ciberataques, exploración y explotación ilegal de la riqueza marítima y, delincuencia organizada transnacional. Dichos grupos han aprovechado el espacio cibernético para convertirlo en una fuente de réditos económicos, a través de la afectación a la ciudadanía, a las instituciones a la infraestructura crítica de los Estados y al sector privado.

En ese sentido, se busca la implementación de medidas que inhiban el potencial de agresión mediante la disuasión defensiva, alerta temprana, la acción preventiva ante los conflictos y el fomento de medidas de confianza y seguridad entre los Estados, para lograr estabilidad y paz. Lo anterior, tomando en cuenta el redimensionamiento político de los temas de seguridad con una orientación cooperativa y coordinada, considerando la soberanía, la independencia y el planteamiento de la política de los Estados

Eje 4: TRANSICIÓN ECOLÓGICA

A nivel global, la naturaleza y los beneficios que brindan a la gente se han visto afectados por la degradación, deforestación, contaminación atmosférica, de los océanos, sobrepastoreo, aumento de temperatura, incendios forestales, reducida cantidad y calidad del agua, cambios en las demandas de los recursos naturales, limitado entendimiento de los ecosistemas complejos, entre otros. Todo esto debido al aumento de la población humana y sus actividades económicas, causando cambios fisiográficos y en la diversidad biológica que habita en este, por la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental.

El aprovechamiento racional de los recursos energéticos y mineros son determinantes para el crecimiento económico y la transformación social y productiva del Ecuador. La actual institucionalidad engloba la gestión de tres sectores estratégicos: electricidad, hidrocarburos y minería.

El patrimonio hídrico es un factor fundamental para el progreso económico y social del Ecuador, tomando en cuenta la función de mantener la integridad del entorno natural. La Gestión Integral de los Recursos Hídricos permite el adecuado uso y aprovechamiento del agua, precautelando la correcta administración del agua superficial y subterránea, considerando el orden de prelación de los diferentes destinos del recurso hídrico.

Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

El presente objetivo propone avanzar las condiciones legales, económicas y de protección ambiental necesarias para lograr el funcionamiento de las actividades humanas en el marco de la transición ecológica, a través de la programación de acciones que permita la conservación de los hábitats, la gestión eficiente de los recursos naturales y la reparación de los ecosistemas.

El mundo avanza hacia un modelo económico y de sociedad en donde debe primar el equilibrio con el medio ambiente y la racionalización en el uso de los recursos naturales. El cambio del modelo actual a uno basado en la economía circular requiere la implementación de acciones de política específicas. Por un parte, se debe revertir parte del daño ocasionado en los ecosistemas y por otra, sentar las bases que generen iniciativas, creadoras de empleo y oportunidades, que permitan que este tránsito ocurra apelando a las libertades individuales y la inversión privada

Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

El cambio climático, la contaminación, la crisis energética y la inconsciente utilización de los recursos naturales son algunos de los problemas ambientales más relevantes que enfrenta el país. Esto conlleva a plantear medidas de prevención, reducción, preparación y atención de desastres de manera oportuna de parte del Estado.

La generación e implementación de un modelo económicamente circular busca el aprovechamiento sostenible y equitativo de los recursos, marcando un nuevo desafío en la "reducción, reutilización y el reciclaje". La productividad y las prácticas amigables con la naturaleza requieren incentivar la innovación para la creación de nuevas tecnologías que optimicen su recuperación con métodos de producción eficientes, reduciendo los efectos del cambio climático

Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

El territorio ecuatoriano expresa, los desafíos globales de la gestión del recurso hídrico. En efecto, en pocos kilómetros se pasa de las regiones con mayor precipitación hasta zonas casi desérticas, lo que implica un desafío en la gestión territorial del recurso. La gestión del agua se convierte en un desafío cuya importancia se incrementará en el futuro.

A pesar de que nuestro país cuenta con una alta disponibilidad promedio de agua dulce per cápita, enfrenta desafíos importantes en términos de la distribución territorial de recurso. Existen zonas con alto riesgo de estrés hídrico, que se podrían agravar a futuro. Finalmente, si bien las previsiones relacionadas con cambio climático hacen prever incrementos en las precipitaciones promedios

estas usualmente ocurren en intervalos cortos de tiempos, aumentando la ocurrencia de eventos adversos que afectan a la población y sus medios de vida.

Eje 5: INSTITUCIONAL

La institucionalidad de una nación es lo que genera la confianza necesaria para vivir en paz, sabiendo que las leyes y normas funcionan para todos, no solo para algunos privilegiados. En los últimos años, son precisamente los temas institucionales los que han recibido las críticas más duras por parte de la ciudadanía, especialmente, cuando se trata de la lucha contra la corrupción y la seguridad jurídica. Los temas que están incluidos en este eje buscan precisamente recuperar esa confianza, tanto a nivel nacional como internacional, y con eso recuperar el Estado de Derecho necesario para vivir en una democracia plena.

Este eje considera temáticas que incluyen la corresponsabilidad de la población ecuatoriana, tales como: independencia judicial, seguridad jurídica, conectividad, Gobierno Digital, integridad pública, lucha contra la corrupción, política internacional, migración, entre otros. A continuación, se detalla la situación actual de cada una.

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

El Estado, en todos sus niveles de gobierno, debe garantizar a los ciudadanos el pleno goce de sus derechos. Para la consecución de este fin es necesario contar con un Estado que facilite la prestación de sus servicios a la población de manera oportuna, eficiente y en igualdad de oportunidades.

El sistema judicial es un pilar para esta defensa de las libertades y las garantías de los derechos. Garantizar su independencia y agilidad es fundamental para el normal desempeño de nuestras actividades cotidianas.

En estos momentos, para lograr mejoras contundentes en servicio de justicia es necesario trabajar en la disminución de los tiempos de resolución de casos y evitar cualquier interferencia desde otras funciones del Estado u otros grupos de poder.

Además, se requiere implementar un proceso de buenas prácticas regulatorias encaminadas a minimizar la injerencia burocrática en las actividades privadas, pero que sean las indispensables y necesarias para garantizar transparencia y el cumplimiento de la ley.

Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

La integridad pública es la coherencia y armonía de la actuación de los diferentes actores sociales con las reglas, valores, principios y normas éticas compartidas por la sociedad en su conjunto, con el propósito de priorizar el interés público y generar valor público. Esto significa que la manera en cómo los funcionarios públicos deciden actuar es coherente con los intereses de toda la sociedad, y no con los intereses de personas particulares. Algunos de los valores que se relacionan

a la integridad y que se buscan fomentar son: legalidad, incorruptibilidad, imparcialidad, responsabilidad, rendición de cuentas, pericia, fiabilidad, eficacia, eficiencia, honestidad, entre otros.

En ese sentido, el Gobierno Abierto, como modelo de gestión, representa una oportunidad para crear las instituciones, formales e informales, que permitan la participación ciudadana plena en todos los procesos formulación e implementación de políticas públicas y de esa forma consolidar el control social y la lucha contra la corrupción.

Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Se busca fortalecer la inserción estratégica internacional, mediante la cooperación, la situación de los migrantes, y las relaciones comerciales, lo que permitirá la diversificación internacional, en función de los intereses nacionales, salvaguardando, la soberanía, la paz y los derechos humanos.

Una de las prioridades del Gobierno del Encuentro es el fortalecimiento de los vínculos con el mundo y sus países vecinos, Colombia y Perú. En este sentido, las relaciones binacionales garantizarán la plena vigencia de los derechos y leyes del Ecuador y de los países vecinos; en el marco de la corresponsabilidad mutua generando espacios pacíficos y no conflictivos.

Se priorizará el tema de movilidad humana de los ecuatorianos en el exterior y de los extranjeros en el país, por lo cual se impulsarán procesos de regularización de estatus migratorio, así como la aceptación e inclusión de los inmigrantes, garantizando los derechos y la seguridad de los migrantes

6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

GENERALES:

- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el 2023.
- Garantizar un adecuado manejo de las áreas de cultivo y ganadería con un enfoque de conservación y protección de las cuencas hidrográficas en un 10% hasta el 2023.
- Garantizar en un 10% la realización del mantenimiento de la infraestructura vial hasta el 2023.
- Incrementar infraestructura en 10% que permita mejorar las condiciones de vivienda de los grupos de atención prioritario hasta el año 2023.
- Promover un 10% de la identidad y patrimonio cultural de la parroquia Union Milagreña hasta el 2023.

- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el año 2023.
- Fortalecer la participación de la población en actividades sociales, deportivas y emprendimientos productivos en un 10% hasta el año 2023.
- Impulsar la recreación y las actividades físicas en los habitantes de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Mejorar la nutrición de las comunidades de la parroquia en un 15%, a través de la implementación de actividades agropecuarias hasta el año 2023.
- Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible mediante capacitaciones a la población de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Realizar y gestionar un diagnóstico de los atractivos turísticos de la parroquia hasta el año 2023.
- Implementar la presupuestación participativa vinculante en el desarrollo parroquial hasta el año 2023.

7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis, el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- N° 162-GADPO-2022 (CONSEDOC No.- 38732) CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ENFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA, FECHA 09-12-2022; MONTO: 50.000,00 DOLARES.
- CGOP-063-2022 (CONSEDOC No.- 11569-E) CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, PARA EL LASTRADO DE VIA EN UNA LONGITUD DE 2010 M, UBICADA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, FECHA 31-03-2022; MONTO: 45.295,61 DOLARES
- 38-GADPO-2022 (CONSEDOC No. 34137-EXT) CONVENIO TRIPARTITO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA: 18-04-2022. MONTO: 50.000,00.

- 66-GADPO-2022 (CONSEDOC No. 35825-EXT) CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA) MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS E INTEGRACION EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA: 19-04-2022. MONTO: 3.000,00.
- CONVENIO N° 025-2022 (CONSEDOC No. 23879-EXT) DE DONACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA COMUNIDAD 23 DE JULIO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ENTREGA DEL PROYECTO DE POLLOS CAMPEROS – PI -2021. FECHA: 14-03-2022. MONTO: 2.179,80.
- CGOP-065-2022 (CONSEDOC No. 25771-EXT) CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DOTACION DE MATERIAL PETREO Y MAQUINARIA PARA EL REBACHEO DE VIAS VERANERAS EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO Y LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 02-03-2022. MONTO: 27.280,06.
- CGOP-047-2022 (CONSEDOC No. 24896-EXT) CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA LA OBRA “COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN EL SECTOR DE LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 14-02-2022. MONTO: 17.165,54.

8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

- CONVENIO RSC NRO. 2022025 DE COMPENSACION SOCIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA OPUBLICA Y DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP

PETROECUADOR, LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA PAKA NORTE B, PERFORACIÓN DE 10 POZOS EN FASE DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN, VIA DE ACCESO, DERECHO DE VIA E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE FLUJO. FECHA 16-11-2022. MONTO: 215.683,89

8.3.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 376 viajes de material pétreo (Lastre) entre las volquetas de 8m³ y 10 m³ (89 y 287 viajes respectivamente), lo que equivale a 3582 M³ que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, rellenos de ingresos a viviendas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, tómese en cuenta que hay aportes por parte del Gobierno Provincial de Orellana en total 120 viajes (1440 m³)

8.4.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2 Y LOS TERRENOS DEL SR. ANGEL POVEDA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- DISPOSICION DE LA MAQUINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y MATERIAL PETREO PARA EL RELLENO A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS (PARQUE) A REALIZARSE EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIA VERANERA AL FONDO DEL RESANTEO ENTRE LOS LOS LINDEROS DEL SR. EDINSON JAME Y LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LIMPIEZA DE LAS CALLES DEL CENTRO PORBLADO Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIA EN EL CENTREO PROBLADO DE LA COMUNIDAD NUEVA ESMERALDAS VIA QUE COLINDA CON LA ESCUELA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, EPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. ANIBAL NARANJO Y VICTOR PAREDES, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. LUIS SANCHEZ Y MARCIA CHUCAY; Y LA EXCAVADORA PARA LA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS EN DIFERENTES PASOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (Gallineta) PARA LA COLOCACION DE TUBERIA Y MEJORAMIENTO DE PASOS DE AGUA EN LA VIA VERANERA ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. CARLOS MORENO Y FREDY AMBULUDI EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- PEDIDO DEL SR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA SE REALICE EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA-CARGADORA PARA REALIZAR LA EXCAVACION Y LA POSTERIOR COLOCACION DE TUBERIA PLASTICA DE 2" PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA

HACIA EL ESTADIO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL QUE CONECTA LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER CON LA COMUNA PARUTUYACU Y DOS PASOS DE AGUA, ESPECIFICAMENTE POR EL SECTOR CHONTAHURCO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA - CARGADORA Y LAS VOLQUETAS) PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL TIPO LASTRE EN TRES VIAS DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS VIA 1: MIGUEL RAMOS Y RODRIGO CHUQUIAN, VIA 2: HOMERO CASTRO Y JUAN GUIADO, VIA 3: VICTOR CARPIO Y BENEDO CARPIO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- PEDIDO DEL SR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA SE REALICE EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 300 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNA PARUTUYACU, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. WILLINTON CAPINO Y BERTHA CAPINO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DIECIOCHO (18) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS HEREDEROS NARANJO Y HEREDEROS CAICEDO, PARROQUIA UNION

MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DIECIOCHO (18) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR LA EL MEJORAMIENTO DE LOS ALREDEDORES DE LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- AUTORIZACION PARA MOVILIZACION DEL EQUIPO CAMINERO (EXCAVADORA Y VOLQUETAS) HASTA LA MINA GUAYUSA Y REALIZAR UN STOCK DE MATERIAL TIPO LASTRE DENTRO DE LA MINA YA DESCRITA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MATERIAL DISPOBLE Y ESTE SEA TRASLADADO Y DISTRIBUIDO EN LAS VIAS INTERNAS DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA - CARGADORA Y LAS VOLQUETAS) PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL TIPO LASTRE EN DOS VIAS VERANERAS DE LA COMUNIDAD ALAMOR ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS VIA 1: EMILIANO HERRERA Y JOSEFINA CORTE, VIA 2: JOSE GONZALEZ Y WILMER GUAICHA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE DOS PASOS DE AGUA CON LA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS EN VIA VERANERA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL LASTRE UNA VEZ COLOCADAS LAS ALCANTARILLAS, CON DIRECCION A LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS FRENTE AL INGRESO DE LA PLATAFORMA PAKA NORTE A, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. ROGER CHUQUIAN Y JORGE MORENO EN LA COMUNIDAD UNION

MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA,
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA Y LA COMUNIDAD FLOR DEL BOSQUE, EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

8.5.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

1. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por un monto de 3.302,50 Dólares Americanos, se beneficiaron 125 personas de toda la parroquia.
2. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”, por un monto de 5.399,68 Dólares Americanos, se beneficiaron 208 personas de toda la parroquia.
3. JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 6.516,00 Dólares Americanos, se beneficiaron niños, niñas y adolescentes de toda la parroquia.
4. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA (PRIMERA ETAPA), Ejecución de Proyecto, por un monto de 75.092,09 Dólares Americanos.
5. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA (SEGUNDA ETAPA), Contratación y Ejecución de Proyecto, por un monto de 61.045,84 Dólares Americanos.

6. PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA (REPUESTO, ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, PERSONAL OPERATIVO), Por un Monto de 80.334,72 Dólares Americanos. Gestión realizada ante el GADPO
7. Gestiones realizadas en la CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – CNEL EP
 - ADMINISTRADOR CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – CNEL EP, solicitud de personal técnico para inspección y arreglo del alumbrado público de la cabecera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2022-0010, con fecha 22 de noviembre de 2022).
8. Gestiones realizadas en el CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.
 - Técnico Suboficial, Edwin Mora, Solicitud para revisión del PLAN DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA y emita el Permiso de Funcionamiento. (Oficio No. GADPRUM-2022-00205, con fecha 07 de diciembre de 2022).
9. De la misma forma se ha realizado gestiones en la empresa PETROECUADOR:
 - Sres. Relaciones Comunitarias, compromiso entre las partes para realizar el proceso de contratación del proyecto Eléctrico de la comunidad 10 de Agosto. (Oficio No. GADPRUM-2022-0056, de fecha 29 de marzo de 202).
10. Gestiones realizadas en la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA:
 - Ingeniero. Carlos Zavala, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Solicitud de información para entrega de proyecto de ampliación del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2022-00037, de fecha 16 de febrero de 2022)
 - Ingeniero. Patricio García, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, entrega de Informe de ejecución de recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico. (Oficio No. GADPRUM-2022-00022, de fecha 13 de abril de 2022)
 - Ingeniero. Patricio García, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Solicitud de Revisión y rectificación de Proyecto REHABILITACION Y MEJOTRAMIENTO DE LA PLANA DE TRATAMIENTO. (Oficio No. GADPRUM-2022-00107, de fecha 06 de junio de 2022)
11. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

- Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible (Diésel), gastos operativos (Operadores, Choferes y Personal Técnico) y costos de mantenimiento (Aceites y Lubricantes, filtros, repuestos y accesorios, consumibles) (Oficio No. GADPRUM-2022-00001, de fecha 04 de enero de 2022; Oficio No. GADPRUM-2022-00016, de fecha 18 de enero de 2022)
- Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicitud de presupuesto para financiar continuidad del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA “SEGUNDA ETAPA”. (Oficio No. GADPRUM-2022-00020, de fecha 24 de enero de 2022).
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de para realizar análisis del agua y del suelo del rio ubicado entre las comunidades La Independencia y Huamayacu 2 (Oficio No. GADPRUM-2022-00023, de fecha 25 de enero de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de planos donde conste el sistema alcantarillado, Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2022-0033, de fecha 09 de febrero de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de presupuesto para ejecutar actividades agropecuarias (\$ 2.000,00 Dólares). (Oficio No. GADPRUM-2022-00081, de fecha 14 de abril de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de presupuesto para ejecutar actividad agrícola (\$ 15.000,00 Dólares). (Oficio No. GADPRUM-2022-00042, de fecha 23 de febrero de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de la Motoniveladora y Rodillo para realizar el mantenimiento de 66.404 mts de vía. (Oficio No. GADPRUM-2022-00096, de fecha 12 de mayo de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicitud de presupuesto (75.000,00 Dólares) para financiar continuidad del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA “SEGUNDA ETAPA”. (Oficio No. GADPRUM-2022-000128, de fecha 03 de agosto de 2022).
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicitud de presupuesto (150.000,00 Dólares) para financiar

continuidad del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA “SEGUNDA ETAPA”. (Oficio No. GADPRUM-2022-000128, de fecha 03 de agosto de 2022).

- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de Delegación de Competencia para la construcción de estanques Piscícolas destinados para la crianza de peces. (Oficio No. GADPRUM-2022-00159, de fecha 05 de octubre de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de material tipo lastre (60 Volquetadas) para mantenimiento de 4 vías veraneras de la comunidad 23 de Julio. (Oficio No. GADPRUM-2022-00181, de fecha 27 de octubre de 2022)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de tubos chatarra (25) para construcción de puente peatonal en la comunidad 10 de Agosto. (Oficio No. GADPRUM-2022-00182, de fecha 27 de octubre de 2022)

12. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de cartografía y diseños de alcantarillado sanitario y pluvial, para realización de estudio de ampliación en la cabecera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2022-00003, de fecha 06 de enero de 2022)
- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de funcionamiento de nuevo pozo de agua (Oficio No. GADPRUM-2022-00022, de fecha 19 de enero de 2022)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de presupuesto para financiar continuidad del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS TURISTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA “SEGUNDA ETAPA”. (Oficio No. GADPRUM-2022-00021, de fecha 24 de enero de 2022).
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Plantas Ornamentales para embellecimiento de los espacios Turísticos en la cabecera parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2022-00105, de fecha 02 de junio de 2022)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Delegación de Competencia para postular proyecto REHABILITACION Y MEJOTRAMIENTO DE LA PLANA DE TRATAMIENTO ante la STCTEA. (Oficio No. GADPRUM-2022-0108, de fecha 07 de junio de 2022)

- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de personal y equipo de topografía para levantamiento topográfico de terreno donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas servidas. (Oficio No. GADPRUM-2022-0109, de fecha 07 de junio de 2022)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de delegación de competencia por el uso del suelo para la ejecución de Proyecto Repotenciación eléctrica de la comunidad 10 de Agosto. (Oficio No. GADPRUM-2022-0193, de fecha 24 de noviembre de 2022)

13.- Gestiones realizadas en la AGENCIA DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA.

- Solicitud para autorización para hacer uso de 1000m2 de terrenos propiedad del Gobierno Parroquial Para el Cementerio. (Oficio No. GADPRUM-2022-00049, de fecha 08 de marzo de 2022).

14.- Gestiones realizadas en el MINISTERIOS DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,

- Ing. Jonathan Arellano. DIRECTOS PROVINCIAL DE ORELLANA, Solicitud de Renovación de Matricula de la Excavadora y Retroexcavadora. (Oficio No. GADPRUM-2022-0009, 0010, 0011, de fecha 11 de enero de 2022).

8.6.- ADQUISICIONES Y GASTOS REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA

- SE REALIZÓ LA ADQUISICIÓN DE UNA VITRINA MODULARES DE ALUMINIO Y VIDRIO (200 CM DE ALTO, 40 CM DE ANCHO Y 200 CM DE LARGO), POR UN VALOR DE \$ 990,00 DOLARES SIN INCLUIR IVA.
- SE REALIZÓ LA ADQUISICIÓN DE UNA VITRINA MODULARES DE ALUMINIO Y VIDRIO (200 CM DE ALTO, 40 CM DE ANCHO Y 120 CM DE LARGO), POR UN VALOR DE \$ 670,00 DOLARES SIN INCLUIR IVA.
- SE REALIZO LA ADQUISICION DE 45 SILLAS RATAN CORSA C/BRAZ BEIGE/CAFÉ, POR UN VALOR DE \$ 945,00 DOLARES SIN INCLUIR IVA.

8.7.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA

Para los equipos como la Excavadora, Retroexcavadora (Gallineta), Volquetas y La Camioneta se adquirió un total (Camioneta= 866,07 + Excavadora= 3089,70 + Retroexcavadora= 1894.71 + Volqueta#1 (QMQ1005) = 1346.44 + Volqueta#2

(QEA0029) = 334.24 + Volqueta#3 (QMA1093) = 4566.72 Galones de Diésel, aunado a esto el mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de:

GASTOS DE LA MAQUINARIA AÑO 2022		
73.04.04	Gastos en maquinaria y equipo	11864.88
73.08.03	Combustibles y lubricantes	25619.72
73.08.13	Repuestos y accesorios	47348.59
77.02.01	seguro de maquinaria	9919.13
Total		94752.32

9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

TIPO	CODIGO	DETALLE	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
INGRESO CORRIENTE	18.06.08	MEF	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	68,000.01	56,285.12	82.77%
	19.04.99		OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,243.00	1,243.00	100.00%
INGRESO DE INVERSIÓN	28.01.01	GADPO	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	103,207.40	-	0.00%
	2.8.01.03	EP PETROECUADOR	DE EMPRESAS PUBLICAS	215,683.89	-	0.00%
	2.8.01.04	GAPO	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	88,000.00	88,000.00	100.00%
	2.8.01.06		DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	30,104.58	30,104.58	100.00%
	28.04.02	LEY AMAZONICA	DE EXPORTACIONES DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	174,778.45	174,778.45	100.00%
	28.06.08	MEF	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	67,507.07	67,507.07	100.00%
	28.10.03	IVA	DEL PGE A GOBIERNOS AUTONOMOS	24,132.77	24,132.77	100.00%
	3.7.01.01	MEF	SALDO DEL AÑO ANTERIOR	10,700.36	-	0.00%
	3.8.01.01		CUENTAS POR COBRAR A.A	18,434.00	18,434.00	100.00%
	3.8.01.08		DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GADS	21,906.13	21,906.13	100.00%
TOTAL PRESUPUESTADO				823,697.66	482,391.12	58.56%

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



GASTOS DEL PERIODO						
PROGRAMA	GRUPO	ÍTEM	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	51.00.00		GASTOS EN PERSONAL	55,202.88	50,872.47	92.16%
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	37,272.00	37,272.00	100.00%
		51.01.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	3,114.51	3,114.51	100.00%
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2,550.00	2,550.00	100.00%
		51.06.01	APORTE PATRONAL	4,627.32	4,627.32	100.00%
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	3,308.64	3,308.64	100.00%
		51.05.13	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4,330.41	-	0.00%
	53.00.00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE	2,998.28	2,882.06	96.12%
		53.01.01	AGUA POTABLE	322.00	322.00	100.00%
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,152.01	1,059.69	91.99%
		53.03.03	MATERIALES DE OFICINA	336.00	328.45	97.75%
		53.08.05	MATERIALES DE ASEO	100.00	83.92	83.92%
		53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN , FOTOGRAFIA REPRODUCCION	1,088.27	1,088.00	99.98%
	56.00.00		GASTOS FINANCIEROS	7,148.85	7,061.81	98.78%
	57.00.00		OTROS GASTOS CORRIENTES	250.00	163.27	65.31%
57.02.01		SEGURO DE FIDELIDAD PÚBLICA	175.00	92.10	52.63%	
57.02.03		COMISIONES BANCARIAS	75.00	71.17	94.89%	
INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA	71		GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	65,502.26	58,968.55	90.03%
		71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	4879	3,642.28	74.65%
			DECIMO CUARTO SUELDO	2800	2,427.23	86.69%
			SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48094.16	45,091.28	93.76%
			APORTE PATRONAL	5,758.10	5,447.28	94.60%
			FONDOS DE RESERVA	3,971.00	2,360.48	59.44%
	73		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	225,643.12	165,949.97	73.55%
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00	837.33	83.73%
		73.01.05	TELECOMUNICACIONES	684.00	674.69	98.64%
		73.02.04	IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	200.00	187.00	93.50%
		73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	53,383.90	53,383.00	100.00%
		73.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	22.76	-	0.00%
		73.04.04	GASTO MAQUINARIA Y EQUIPO	27,035.49	11,864.88	43.89%
		73.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	700.00	700.00	100.00%
		73.06.06	CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES	15,192.72	13,813.34	90.92%
		73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	700.00	572.50	81.79%
		73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,074.00	1,074.00	100.00%
		73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA)	9,033.81	8,702.18	96.33%
		73.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	35,156.61	25,619.72	72.87%
		73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	155.33	141.95	91.39%
		73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN	100.00	-	0.00%
		73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINT.	1,060.00	532.89	50.27%
		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	79,644.50	47,348.59	59.45%
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	500.00	497.90	99.58%
			INVERSION EM OBRA PUBLICA	409,190.73	193,396.53	47.26%
	75.00.00	75.01.07	URBANIZACION Y EMBELLECIIMIENTO	191,427.32	191,317.01	99.94%
		75.04.01	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	217,763.41	2,079.52	0.95%
	77.00.00		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10,630.05	10,579.10	99.52%
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	600.00	550.00	91.67%
		77.02.01	SEGURO MAQUINARIA	9,920.00	9,919.13	99.99%
		77.02.03	COMISIONES BANCARIAS	110.05	109.97	99.93%
	78.00.00		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	26,016.52	26,016.52	100.00%
		78.01.01	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS CONTRALORIA	10,700.31	10,700.31	100.00%
		78.01.02	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL AUTÓNOMO CONAGOPARE	1,732.92	1,732.92	100.00%
		78.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	13,583.29	13,583.29	100.00%
	84.00.00		BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,647.72	2,605.00	98.39%
		84.01.03	MOBILIARIO	2,615.00	2,605.00	0.00%
		84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	32.72	-	0.00%
	97.00.00		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	14,933.60	14,913.31	99.86%
		96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	14,933.60	14,913.31	99.86%
			PASIVO CIRCULANTE	3,533.65	3,533.65	100.00%
		97.01.01	CUENTAS POR PAGAR	3,533.65	3,533.65	100.00%

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Gestión que se ha realizado iniciando desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Sin más que agregar,

Atentamente:



Sr. Reinaldo Emilio López Narváez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA